

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.023

Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8006 – Promulgada por Dcto. N° 607 del 15/05/17 – S.S.G. – LICENCIA POR MATERNIDAD Y PATERNIDAD.	8
---	---

DECRETOS

N° 583 del 15/05/2017 – S.G.G. – ASUME SU TITULAR EL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	10
N° 584 del 15/05/2017 – M.I.T.y V. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A FAVOR DE LA COMUNIDAD KOLLA ANDINA DE SANTA ROSA DE LOS PASTOS GRANDES, EL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES. DESTINO: PROYECTO EL FUTURO ME LLAMA. (VER ANEXO)	10
N° 586 del 15/05/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN. OBJETO: IMPLEMENTAR PLANES DE ACCIÓN ESPECÍFICOS PARA CADA SECTOR PRODUCTIVO. (VER ANEXO)	11
N° 588 del 15/05/2017 – M.A. y P.S. – APRUEBA CREACIÓN DEL COMITÉ ASESOR PROVINCIAL PARA EL MANEJO DE BOSQUES CON GANADERÍA INTEGRADA (MBGI) (VER ANEXO)	12
N° 591 del 15/05/2017 – S.G.G. – DESIGNA AL DR. LUIS ADOLFO ALAVILA CASERMEIRO, COMO GESTOR JUDICIAL DE FISCALÍA DE ESTADO.	13
N° 593 del 15/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL PRIMER CAMPEONATO DE BAILE EN EL NORTE ARGENTINO A NIVEL INTERNACIONAL "NIRKOD BATZAFON SALTA 2017".	14
N° 595 del 15/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "CAMPEONATO DE FÚTBOL DE LAS 62 ORGANIZACIONES PERONISTAS DE SALTA".	15
N° 597 del 15/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "JORNADAS AGROPECUARIAS PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS 2017", EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.	15
N° 599 del 15/05/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LAS "XII JORNADAS NACIONALES DEL SECTOR PÚBLICO" EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.	16
N° 600 del 15/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA PERMISO DE USO GRATUITO DE VIVIENDA, ESCUELA N° 4.600, DPTO. LOS ANDES. SRA. VICTORIA RAMOS.	17
N° 601 del 15/05/2017 – S.G.G. – APRUEBA DISPOSICIÓN N° 000006/2017 DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INSTITUCIONALES. SUBSIDIOS. SRES. SANDOVAL YANINA Y OTROS. (VER ANEXO)	18
N° 602 del 15/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – OTORGA PERMISO DE USO GRATUITO DE VIVIENDA ESCUELA N° 4375, PARAJE PULARES, DPTO. CHICOANA. SRA. AMÉRICA LILIANA RODRÍGUEZ.	19
N° 603 del 15/05/2017 – S.G.G. – CONMEMORA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017, EL "207 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810" QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE CAFAYATE.	20

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 585 del 15/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. SERGIO GUAYMAS.	21
N° 587 del 15/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. JUANA AMELIA LUNA.	22
N° 589 del 15/05/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. LIC. MARÍA LIDIA BARNI DE SOLIANI.	22
N° 590 del 15/05/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ENRIQUE FLORES.	23
N° 592 del 15/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE FABIOLA NOELIA TORRES.	23
N° 594 del 15/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE EDGARDO FRANCISCO FRIAS.	23
N° 596 del 15/05/2017 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE JOSÉ LUCAS EMILIO CORTES.	24

N° 598 del 15/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – RECHAZA RECURSO JERÁRQUICO. SRA. BLANCA DEL MILAGRO GALLEGUILLOS.	24
N° 604 del 15/05/2017 – M.ED.C. y Tec. – AUTORIZA CONTINUIDAD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES. PROF. JUAN OSCAR NAVARRO.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
S.P.C. MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 118/17	25
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 120/17	26
ANSES – ADM. NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL N° 11/17	27
CONCURSOS DE PRECIOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – 07/16 (PRÓRROGA)	27
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 04/17	28
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA – N° 04/17.	28
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 131/17.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 130/17.	29
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 129/17.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 128/17.	30
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 127/17.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 126/17.	31
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 125/17.	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 124/17.	32
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 123/17.	33
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 42/17	33
COMPRAS DIRECTAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 35/17.	34
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO – N° 34/17.	34
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-73000/17 – HORTENCIA DE LOS RÍOS – RÍO TORO, TOMA QUIJANO.	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RÍO BERMEJO – EXPTE. N° 22703.	37
SAN MIGUEL – EXPTE. N° 22.554.	37
SENTENCIAS	
TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – JOSE CARLOS MARECO – CAUSA JUI – 75624/16 – TARTAGAL.	38
SUCESORIOS	
ARROYO, GRACIELA HAYDE- EXPTE. N° 573823/2016.	38
GONZÁLEZ, SILVIA ALBINA – EXPTE. N° 578302/2016.	39

RIPOLL, ELVIRA PILAR; FLORES, GUILLERMO CANDIDO – EXPTE. N° 15128/01.	39
AGUERO, CESAR GASTÓN – EXPTE. N° 530.911/15.	39
ROSALES, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 532.510/15	40
CACERES, MARIO BARSABAS – EXPTE. N° 568569/16	40
ESPINDOLA, MAURA ; ABAN, CRUZ DEL CARMEN – EXPTE. N° EXP – 524466/15	41
MARTINEZ, LUIS ; MARTINEZ, JOSEFA – EXPTE. N° 544303/16	41
COLQUE, RAMONA ; SUAREZ, MODESTO TITO – EXPTE. N° 547855/16	41
CASIMIRO, MIGUEL ; SALVA, VICENTA MANUELA – EXPTE. N° 571454/16	42
CHERMULAS, JUAN STABROS – EXPTE. N° 569.575/16	42
PEREZ JUAN – EXPTE. N° B-12018/90	42
VALENCIA, ARGENTINA – EXPTE. N° 1-576.313/16	43
REMATES JUDICIALES	
POR RAMÓN E. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 23.914/14 – TARTAGAL.	43
POR RAMÓN E. LAZARTE- JUICIO EXPTE. N° 23.902/14 – TARTAGAL.	44
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ACCHURA, MARIO VICTOR – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP-584.978/17	44
EDICTOS JUDICIALES	
SALDAÑO, MARIANO DANIEL C/ CARRIZO BARRIONUEVO, NILDA DEL VALLE – EXPTE. N° 36881/15.	45
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/RUARTE HUMBERTO RAMÓN Y ULIVARRI LAURA MILAGROS – EXPTE. N° 7463/14.	45
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/JUAREZ JORGE RICARDO – EXPTE. N° 10984/2014.	46
AGUIRRE BAREY, ABEL VS. ZERDA, RAUL Y/O HEREDEROS- EXPTE. N° 170.302/09	46
HERRERA, ARMINDA VS. NASSER OSCAR FERNANDO- EXPTE. N° 227587/16	46
FUNDACIÓN BANCO MACRO C/RODRIGUEZ, MARIO RODOLFO – EXPTE. N° 561.481/16	47
ANAVI INCA, SONIA VS. GALLARDO, IRMA YOLANDA – EXPTE. N° 1-532765/15.	47
MANA, MARIANO ALCIDES ; RINGA, VERÓNICA DEL CARMEN ITATÍ c/AGUILAR, WILFREDO EFRAÍN ; AGUIRRE, PABLO NICOLAS – EXPTE. N° 300.218/10	48
CITA A STELLA MARIS RETRIBE "VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN – EXPTE. N° 39132" – TANDIL	48
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
D.E.S.A. DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.	50
AVISOS COMERCIALES	
ASSET S.R.L.	50
SIPKO S.R.L.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
SOCIEDAD SALTEÑA – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA.	53

ASAMBLEAS CIVILES

O.N.G. "TODO PARA TODOS".	53
COOPERATIVA AGROPECUARIA COO. VI AGRO CAFAYATE LTDA.	53
LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL- JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	54
CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ.	55

FE DE ERRATAS

DEL AVISO ADMINISTRATIVO DE REMSA S.A. – DE LAS EDICIONES N° 20.018, 20.019 Y 20.020 DE FECHAS 11, 12 Y 15/05/2017	55
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 17/05/2017	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 17/05/2017	56



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

LEYES

LEY N° 8.006

Ref. Expte. N° 91-34.503/15

EL SENADO Y LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º.- La presente Ley rige para el personal que se desempeñe en la Administración Pública, Centralizada o Descentralizada y Organismos Autárquicos, en el Poder Legislativo, en el Poder Judicial y en el Ministerio Público.

Art. 2º.- El personal femenino gozará de licencia por maternidad de un período mínimo de ciento cincuenta (150) días corridos, fraccionables en dos tramos, con goce íntegro de haberes. El período anterior a la fecha probable de parto no podrá ser inferior a treinta (30) días.

En caso de nacimiento pre término, se acumulará al tramo posterior todo el lapso de licencia que no se hubiere gozado antes del parto, hasta completar los ciento cincuenta (150) días.

Art. 3º.- El término de ciento cincuenta (150) días de licencia se modifica en los siguientes casos:

a) Nacimiento múltiple: amplíese en diez (10) días corridos por cada alumbramiento posterior al primero, aún en caso de partos múltiples con fetos muertos.

b) Defunción fetal entre el séptimo y el noveno mes de gestación: otórgase sesenta (60) días corridos de licencia, sin perjuicio de otros que podrán acordarse por enfermedad. El período otorgado se suma a la licencia ya utilizada.

c) Defunción fetal entre el cuarto y sexto mes de gestación: otórgase treinta (30) días corridos de licencia, sin perjuicio de otros que podrán concederse por enfermedad.

d) Interrupción del embarazo antes de los tres (3) meses de gestación: otórgase quince (15) días corridos de licencia.

Art. 4º.- El régimen especial de licencia por paternidad del agente público se otorgará con goce íntegro de haberes, previa acreditación mediante certificado médico o resolución judicial que otorga la guarda de un menor con fines de adopción:

a) Por veinte (20) días corridos, contados a partir del nacimiento del hijo/a o del otorgamiento de la guarda con fines de adopción de niños o niñas y de cinco (5) días corridos antes de la fecha del nacimiento.

b) Por diez (10) días corridos, para acompañar a la mujer, cuando se interrumpiere el embarazo.

c) Por veinticinco (25) días corridos cuando el nacimiento o la guarda con fines de adopción sea múltiple, a partir del nacimiento del hijo/a o del otorgamiento de la guarda con fines de adopción.

d) Por cuarenta y cinco (45) días corridos cuando a consecuencia del parto se produzca la muerte de la madre y/o del hijo/a del agente público.

e) Cuando se determine fehacientemente la discapacidad del recién nacido o adoptado se adicionarán a la licencia por paternidad, establecida en el inciso a), diez (10) días corridos.

Art. 5º.- El personal femenino cualquiera fuera su estado civil y el personal masculino viudo, divorciado o soltero, que por resolución de autoridad competente obtenga

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

la guarda judicial de un menor con fines de adopción gozará de licencia por maternidad o paternidad adoptiva de un período mínimo de ciento veinte (120) días corridos a partir del día hábil siguiente al de la presentación del certificado de guarda con fines de adopción o testimonio de sentencia firme que la acuerda.

Art. 6°.– En el caso de que ambos adoptantes fueren personal comprendido en el artículo 1°, deberán optar quien gozará de la licencia a la que se refiere el artículo 4° y quien la del artículo 5°.

Art. 7°.– En caso que el Estatuto, Régimen Especial o Convenio Colectivo de Trabajo que rija la actividad laboral de las o los agentes a que hace referencia esta Ley contemple mayor número de días de licencia por maternidad o paternidad que el establecido en la presente norma, será de aplicación para dichas licencias el Estatuto, Régimen Especial o Convenio Colectivo de Trabajo más beneficioso.

Art. 8°.– Derógase toda disposición que se oponga a lo prescripto en la presente Ley.

Art. 9°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

Miguel Ángel Isa
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Dr. Pedro Mellado
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Dr. Luis Guillermo López Mirau
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE SENADORES – SALTA

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 607
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 90–34503/2015 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8.006, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020895

DECRETOS

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Salta, 15 de Mayo de 2017

DECRETO N° 583

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 15 de mayo de 2017;
Por ello,

EL GOBERNADOR

DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 15 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020842

Salta, 15 de Mayo de 2017

DECRETO N° 584

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 395-173841/16

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Comunidad Kolla Andina de Santa Rosa de los Pastos Grandes, solicita se gestione la entrega en comodato de una fracción de aproximadamente 5.700 m² del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 1480, Lote Fiscal 63, del Departamento Los Andes, de propiedad de la Provincia de Salta;

Que el comodato tendrá por objeto la implementación del Proyecto "El Futuro Me llama", que contempla la construcción de Obras de Infraestructura Comunitaria y equipamiento para el procesamiento de la fibra de llama, construcción de espacio físico para el acopio, procesamiento de lana de llama y dictado de cursos de capacitación y venta de productos manufacturados;

Que la Dirección Fondo de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado emitió opinión favorable conforme la competencia asignada por Decreto N° 1.407/06 (Ley N° 7.905, Decreto N° 349/17);

Que ante el eventual incumplimiento a las obligaciones que asuma la mencionada Institución, la Provincia podrá, una vez verificado el mismo y sin necesidad de intimación, rescindir el respectivo contrato a cuya suscripción se autoriza por el presente;

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Que en igual sentido, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1.372/05; y, en el marco del artículo 1.539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir anticipadamente la restitución del bien.

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado en su oportunidad la intervención que le compete;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7.655/72 y su modificatorio N° 1.372/05 y Decreto N° 3.149/10, corresponde la emisión del presente Decreto;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato por el plazo de 20 (veinte) años, a favor de la Comunidad Kolla Andina de Santa Rosa de los Pastos Grandes, una fracción de aproximadamente 5.700 m2 del inmueble de mayor extensión identificado catastralmente con Matrícula N° 1480, Lote Fiscal 63 del Departamento Los Andes, detallado en el croquis Anexo al presente, de titularidad de la Provincia de Salta, el que será destinado a la formulación y desarrollo del Proyecto "El Futuro Me llama".

ARTÍCULO 2°.- A través de la Dirección General de Tierra Fiscales y Bienes del Estado, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda deberá instrumentarse el pertinente contrato de Comodato.

ARTÍCULO 3°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar el plano de mensura y desmembramiento de la fracción otorgada en comodato y asignarle matrícula individual.

ARTÍCULO 4°.- Dáse intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, de acuerdo a lo previsto por Decreto N° 1.372/05, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y notifíquese a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su control.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020843

Salta, 15 de Mayo de 2017

DECRETO N° 586

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-96877/17.-

VISTO el Convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, el día 2 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio tiene por objeto sentar las bases para la cooperación entre

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

ambas partes, a los fines de implementar planes de acción específicos para cada sector productivo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha tomado la intervención que le compete;

Que a fin de garantizar la eficacia jurídica del convenio descrito, resulta necesario emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en el marco de lo dispuesto por el art. 144 inc. 2 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.– Apruébase el Convenio celebrado, el día 2 de mayo de 2.017, entre el **Ministerio de Producción de la Nación**, representado por señor Secretario de Integración Productiva, Don Fernando Raúl Prémoli, y el **Gobierno de la Provincia de Salta**, representado por el señor Jefe de Gabinete de Jefatura de Gabinete de Ministros de Salta C.P.N. Carlos Roberto Teófilo Parodi y el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, C.P.N. Raúl Javier Montero Sadir, el que como Anexo forma parte integrante de este instrumento.

ARTICULO 2º.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020844

Salta, 15 de Mayo de 2017

DECRETO N° 588

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expte. N° 227-188557/16.–

Visto el Decreto N° 3930/15; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el mencionado Decreto, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta;

Que, dicho Convenio, tiene por objeto implementar en la Provincia de Salta, los lineamientos establecidos en el Anexo "Principios y Lineamientos Nacionales para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada en Concordancia con la Ley N° 26.331", del Convenio de Articulación Institucional N° 32/15 oportunamente celebrado entre los referidos Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, la cláusula quinta del aludido Convenio Marco, establece que para el

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

logro de los objetivos de implementación y articulación propuestos, la Provincia conformará un Comité Técnico Provincial;

Que, a tales efectos, se suscribió un Acta Constitutiva en fecha 04 de Agosto de 2016, en la que se dispuso la creación del "Comité Asesor Provincial para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)", integrado por diversos organismos e instituciones vinculados con la temática;

Que los organismos pertinentes del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo y 144 inciso 2° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la creación del "Comité Asesor Provincial para el Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (MBGI)", efectuada mediante Acta Constitutiva del 04/08/16 que como Anexo forma parte del presente, el que estará constituido por representantes de: A) Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta. B) Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta. C) Secretaría de Agricultura Familiar de la Nación – Delegación Salta. D) Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de la Provincia de Salta. E) Universidad Nacional de Salta – UNSa -. F) Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI -. G) Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA -. H) Administración de Parques Nacionales I) Consejo Profesional de Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines –COPAIPA -. J) Cámara Regional de la Producción de Salta. K) Asociación Proyungas. L) Fundación Gran Chaco. LL) Federación de Entidades Rurales de Salta – FEDERSAL. M) Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Montero – Gómez Almaras – Simón Padrós
VER ANEXO**

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020845

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 591

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado (Fuera de Escalafón); y,

CONSIDERANDO:

Que, procede designar al Dr. Luis Adolfo Alavila Casermeiro, en el mencionado cargo vacante por la renuncia de la Dra. Andrea Verónica Martínez Figueroa en el mismo

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Organismo, aceptada por Decreto N° 342/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Designase al Dr. Luis Adolfo Alavila Casermeiro, D.N.I. N° 33.753.291, como Gestor Judicial de la Fiscalía de Estado – Fuera de Escalafón, a partir de su toma de posesión.

ARTÍCULO 2°.– Déjase sin efecto la designación temporaria aprobada por el Decreto N° 2.131/14 y sus prórrogas.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Fiscalía de Estado – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020846

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 593

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-96204/2.017.

VISTO la Declaración N° 21/2.017 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91 -37.675/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial el Primer Campeonato de baile en el Norte Argentino a nivel internacional "NIRKOD BATZAFON SALTA 2.017", a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta, organizado por la Asociación Alianza Israelita de SS.MM., con la visita del Coreógrafo Israelí RAFI ZIV;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el Primer Campeonato de baile en el Norte Argentino a nivel internacional "NIRKOD BATZAFON SALTA 2.017", a realizarse los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 595

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-77745/2017.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "Campeonato de Fútbol de las 62 Organizaciones Peronistas de Salta", a desarrollarse entre los meses de mayo y diciembre del corriente año, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se realiza en el marco del Programa de "Confraternización y Sano Esparcimiento", diseñado y puesto en marcha por las 62 Organizaciones Peronistas de Salta y está dirigido a los afiliados de los gremios que conforman organizaciones sindicalistas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Campeonato de Fútbol de las 62 Organizaciones Peronistas de Salta", a desarrollarse entre los meses de mayo y diciembre del corriente año, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020848

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 597

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-94448/2017

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "Jornadas Agropecuarias para Profesionales en Ciencias Económicas 2.017", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de junio de 2.017, en la provincia de Santa Fe; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas están organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), siendo su responsable de ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe, con el objetivo de abordar temas relacionados al sector agropecuario, mediante la participación de destacados disertantes;

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial las "**Jornadas Agropecuarias para Profesionales en Ciencias Económicas 2.017**", a llevarse a cabo los días 22 y 23 de junio de 2.017, en la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020849

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 599

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-94454/2.017.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial las "XII Jornadas Nacionales del Sector Público", a realizarse entre los días 30 de agosto y 1° de septiembre de 2.017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas jornadas están organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Bs. As., bajo el lema "Nuestros aportes ante los desafíos del futuro", abordándose temas relacionados con el impacto de la tecnología de la información y las comunicaciones, gerenciamiento, liderazgo y funcionariado, herramientas para el control del resultado fiscal;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Decláranse de Interés Provincial las "**XII Jornadas Nacionales del Sector Público**", que se realizarán entre los días 30 de agosto y 1° de septiembre de 2.017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020850

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 600

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expediente N° 0120158-179742/2013-0.

VISTO la solicitud efectuada por la señora Victoria Ramos, mediante la cual requiere se le otorgue el uso de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.600, "Mayor Juan Leonetti"; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del establecimiento;

Que la misma reviste el cargo de maestra de grado titular de la Escuela N° 4600;

Que a fs. 66 obra Acta Acuerdo celebrada entre la solicitante del permiso y la Directora del establecimiento;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), ha tomado la intervención que le compete, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/2.006;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto N° 21/16, se aprobó la Estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha dictaminado favorablemente;

Que el Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente permiso, de acuerdo al artículo N° 1.541 del Código Civil y Comercial de la Nación; y por razones de oportunidad, mérito o conveniencia puede exigir la restitución de la cosa antes del vencimiento del plazo, en atención a lo dispuesto en el artículo 1.539 del mismo cuerpo legal;

Que en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1.372/2.005 y N° 3.149/2.010, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la ESCUELA N° 4.600, "Mayor Juan Leonetti", Matrícula N° 1480 – Departamento Los Andes, a la señora Victoria Ramos D.N.I. 18.737.257, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2.014 hasta la finalización del período lectivo 2.019, quedando bajo su responsabilidad la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Dirección General de Tierra y Bienes, dependiente del

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para la toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3263/00.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020851

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 601

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N°s. 226–144091/2015 Cde. 3 y agregados.

VISTO que la Coordinación de Asuntos Institucionales solicita la aprobación de los subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 00006/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitan;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, a través de su Unidad Operativa de Tesorería ha efectuado las correspondientes registraciones de los ingresos de fondos a la cuenta bancaria respectiva y los pagos efectuados a los beneficiarios de dichos subsidios;

Que la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Que la Secretaría Legal y Técnica por Dictamen N° 1288/2017 manifiesta que corresponde emitir el acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por la Coordinación de Asuntos Institucionales, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir cuenta de los mismos;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780 y bajo las disposiciones de las Resoluciones N° 268/10 y su aclaratoria N° 319/10, de la Secretaría General de la Gobernación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Apruébase la Disposición N° 000006/2017 de la Coordinación de Asuntos Institucionales, la que como ANEXO forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayuda Social a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020852

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 602

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Expedientes N° 0120158-1138/1997-0 Adj. 0120158-5783/2000-0-0120158-11012/2006-0.

VISTO la solicitud efectuada por la señora América Liliana Rodríguez, mediante la cual requiere se le otorgue el uso de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.375 "Dr. Bernardo Frías", del Paraje Pulares, Dpto. Chicoana; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha solicitado se le otorgue el uso gratuito de la vivienda que forma parte del establecimiento;

Que la misma reviste el cargo de maestra de grado titular de la Escuela N° 4.375;

Que a fs. 184 obra Acta Acuerdo celebrada entre la Dirección de la Unidad Educativa y la solicitante del permiso de uso;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), emitió opinión favorable conforme competencia asignada por Decreto N° 1.407/2.006;

Que con la sanción de la Ley N° 7.905, se creó el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda como continuador del ex Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos en las competencias vinculadas a la materia. Por su parte, por Decreto 21/16, se aprobó la estructura del citado Ministerio y sus dependencias, encontrándose dentro del organigrama de la Secretaría de Tierra y Bienes, la Dirección General de Tierra y Bienes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha dictaminado favorablemente;

Que Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente permiso, de acuerdo al artículo N° 1.541 del Código Civil y Comercial de la Nación; y por razones de oportunidad, mérito o conveniencia puede exigir la restitución de la cosa antes del vencimiento del plazo, en atención a lo dispuesto en el artículo N° 1.539 del mismo cuerpo legal;

Que en virtud de lo establecido en los Decretos N° 1.372/2.005 y N° 3.149/2.010, se hace necesario el dictado del pertinente instrumento legal;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Otórgase Permiso de Uso Gratuito de la vivienda perteneciente a la Escuela N° 4.375 "Dr. Bernardo Frías", del Paraje Pulares, Matrícula catastral N° 2.779, Departamento Chicoana, a la maestra de grado titular América Liliana Rodríguez, D.N.I. N° 21.313.036, y su grupo familiar, para habitarla desde el inicio del período lectivo 2.015 hasta la finalización

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

del período lectivo 2.019, quedando bajo responsabilidad de la misma la conservación, mantenimiento e higiene de lo cedido.

ARTÍCULO 2°.- Dése intervención a la Dirección General de Tierra y Bienes para su control, y a la Dirección General de Inmuebles de la provincia para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020853

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 603

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-108194/2017.

VISTO que el próximo 25 de mayo de 2017, se conmemora el "207 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1810"; y,

CONSIDERANDO:

Que esta patriótica gesta impone una especial evocación;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Conmemórase el día 25 de mayo de 2017, el "207 ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO DE 1.810".

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan, en la ciudad de Cafayate, donde se trasladará, simbólicamente y por ese único día, la Capital de la Provincia de Salta:

Horas 09:00

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia de Salta, Dr. Juan Manuel Urtubey, a la Catedral Basílica – ciudad de Salta.
- Recibe: Arzobispo de Salta, S.E.R. Monseñor Mario Antonio Cargnello.
- Saludo y ubicación.
- Solemne Tedeum.

Horas 09:30

- Finaliza la ceremonia religiosa.
- Traslado del señor Gobernador de la Provincia y demás autoridades a la ciudad de Cafayate.

Horas 10:30

- Arribo del señor Gobernador de la Provincia a la Plaza Michel Torino, ubicada en avenida Ceferino Velarde esquina General Paz.
- Recibe: señor Intendente Municipal de Cafayate, D. Néstor F. Almeda.
- Ubicación del señor Gobernador y del señor Intendente Municipal en la cabecera de la formación.

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Horas 10:40

- Presentación de efectivos formados por parte del señor Jefe de Tropa al señor Gobernador de la Provincia.
- Revista a la formación.
- El señor Gobernador procederá a saludar a los efectivos: "Agrupación 25 de Mayo, Buenos Días".
- Ubicación en el Palco Oficial.
- Himno Nacional Argentino.
- El señor Gobernador de la Provincia hace entrega al señor Intendente Municipal de la ciudad de Cafayate la copia del Decreto por el cual se declara a la mencionada ciudad, Capital de la Provincia por un día.
- Adopción de dispositivo para el desfile.
- Desfile.
- El señor Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

Horas 13:30

- Finalizan las actividades del señor Gobernador.

ARTÍCULO 3°.– Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta, a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

ARTÍCULO 4°.– La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Audiencia, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

ARTÍCULO 5°.– Solicítase a la Municipalidad de la ciudad de Cafayate, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2°.

ARTÍCULO 6°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020854

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 585

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la prórroga de comisión de servicios en carácter de colaboración a la Cámara de Diputados de la Provincia, del señor **Sergio Guaymas – D.N.I. N° 10.581.614**,

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

agente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, hasta el 28 de febrero de 2.018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020855

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 587

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la prórroga de la afectación a la Cámara de Senadores de la Provincia, de la señora **Juana Amelia Luna, D.N.I. N° 12.378.940**, agente del Ministerio de Salud Pública, hasta el 28 de febrero de 2.018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020856

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 589

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la prórroga de la afectación a la Asesoría General de Incapaces del Ministerio Público de la Provincia de Salta, de la Lic. **María Lidia Barni de Soliani – D.N.I. N° 6.383.258**, agente del Ministerio de la Primera Infancia, hasta el 28 de febrero de 2.018 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020857

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 590
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1032/15 – código 181

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de abril de 2013, declárase extinguida la relación de empleo del señor **ENRIQUE FLORES, D.N.I. n° 10.662.431**, agrupamiento: técnico, subgrupo 2, orden n° 42 del Decreto n° 1034/96, agente sanitario de planta permanente, del Hospital "Santa Teresa" de El Tala, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020858

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 592
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 36642/17 – código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **FABIOLA NOELIA TORRES, D.N.I. N° 37.163.806**, por la suma de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 88.692,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020859

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 594

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 254155/16 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente **EDGARDO FRANCISCO FRÍAS, D.N.I. n° 14.303.100**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 133.969,12), destinado a cubrir cirugía de by pass con C.E.C.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000100 de Gestión de pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020860

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 596

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 12958/17 – código 261

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio al paciente **JOSÉ LUCAS EMILIO CORTES, D.N.I. n° 37.088.169**, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON DOCE CENTAVOS (\$ 133.969,12), destinado a cubrir el costo de cirugía de cierre de CIA bajo circulación extracorpórea.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta; 415123 Auxiliar 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020861

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 598

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-245231/2014-0 y 01-121594/2016-0 y 1.

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. **Blanca del Milagro Galleguillos, D.N.I. N° 10.752.193**, en contra de la Resolución N° 3054/16 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020862

Salta, 15 de mayo de 2017

DECRETO N° 604

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120351-2854/2016-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida al Prof. **JUAN OSCAR NAVARRO, D.N.I. N° 14.843.436**, a partir del 10/12/2015 y hasta el 31/12/2017, en sus horas cátedra de la Unidad Educativa N° 3119 de la localidad de El Galpón, departamento Anta, en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Berruezo Sánchez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 18/05/2017
OP N°: SA100020863

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 118/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

Expediente: 0140050-183501/2.015-3.

Destino: Unidad Carcelaria N° 2 – Metán.

Fecha de Apertura: 05/06/2.017 – **Horas:** 10:00

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos mil con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006905
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060054

S.P.C. – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 120/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-27785/2.017-0.

Destino: Programa ETS-SIDA.

Fecha de Apertura: 05/06/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos trescientos con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006904
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060053

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL – ANSES

LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) N° 11/17

Expediente N°: 024-99-81782029-4-123

Objeto: REPARACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR – ETAPA II DE LOS EDIFICIOS DE LAS PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL NORTE.

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.171.950,55

Garantía de Oferta (1 % del valor del Presupuesto Oficial): \$181.719,51

Consulta y/o Retiro de Pliegos: Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera> Hasta las 24 hs. del día 13/06/17.

Entrega de Fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1.054) C.A.B.A. hasta el 13/06/17 de 10:00 a 17:00 hs. y en el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el día 13/06/2.017 de 08:00 a 12:00 hs.

Presentación de Ofertas: En el Edificio Anexo Tucumán, Muñecas N° 353, dependiente de la Jefatura Regional Norte, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, hasta el 30/06/17 hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: En el Edificio Anexo Tucumán, dependiente de la Jefatura Regional Norte, sito en Muñecas N° 353, ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, el día 30/06/2.017 a las 11:00 hs.

Ricardo Martín Müller, JEFE REGIONAL NORTE

Factura de contado: 0001 – 00073010

Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017, 24/05/2017, 26/05/2017, 29/05/2017, 30/05/2017, 31/05/2017, 01/06/2017, 02/06/2017, 05/06/2017, 06/06/2017, 07/06/2017

Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100059982

CONCURSOS DE PRECIOS

PODER JUDICIAL DE SALTA

CONCURSO DE PRECIOS 07/16

EXPTE. ADM. 2.864/16 – PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA

AMPLIACIÓN DE LA S.E.T.A. EN EL PREDIO DE CIUDAD JUDICIAL.

EL Poder Judicial de Salta comunica la prórroga de la fecha de apertura de ofertas del presente Concurso para el día 05/06/17 a hs. 10.00. **Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° Piso. Of. N° 3.005. **Precio del Pliego:** \$5.000 (pesos cinco mil). **Consulta de Pliego:** página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006954

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 400009633

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 04/17
EXPTE. ADM. 3.111/17

ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS OFICIALES DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial de Salta, llama a Concurso de Precios para el día 06/06/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de neumáticos para vehículos oficiales del Parque automotor del Poder Judicial. **Por Informes, Entrega de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° Piso. Of. N° 3.005. **Consultas de Pliego: Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** sin cargo.-

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00006942
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009618

CONTRATACIONES DIRECTAS

SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/17

Expte.: N° 0010288-63.560/2.017-0

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO: DOS (02) PC ESTÁNDAR Y ONCE (11) MONITORES LED.

Lugar de Apertura: Sindicatura General de la Provincia – Pueyrredón N° 74 3° Piso – Salta Capital.

Fecha de Apertura: 24 de mayo 10:00 hs.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Presupuesto Oficial: \$ 46.700,00 (Pesos cuarenta y seis mil setecientos).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 18 de mayo del corriente año en Sindicatura General de la Provincia – Área de Administración y Finanzas – Pueyrredón N° 74 – 3° Piso – Salta. Tel. 4316952 de 8,30 a 13,30 hs.

Dra. Laura Caggiano, GERENTE GENERAL JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00073040
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060032

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 131/17**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-101650/2.017-0.

Contratación Directa: N° 131/17. ADQUISICIÓN DE FRANGOLLO Y FÉCULA DE MAÍZ" CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DEL INTERNADO Y PERSONAL DE UNIDADES CARCELARIAS DE CAPITAL E INTERIOR, DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: UN MES/17.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 13:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$ 48.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060026

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/17**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente: N° 0080050-103212/2.017-0.

Contratación Directa: N° 130/17.

Adquisición: DE PURÉ DE PAPAS INSTANTÁNEO Y LECHE DESCREMADA EN POLVO INSTANTÁNEA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DEL INTERNADO Y PERSONAL DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO 3° SEMANA DE UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco con 36/100 (\$ 49.555,36).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 24).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Valeria R. Calisaya, ALCALDE JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060025

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 129/17**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente: N° 0080050-101654/2.017-0.

Contratación Directa: N° 129/17. ADQUISICIÓN DE TOMATE AL NATURAL CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚ DEL INTERNADO Y PERSONAL DE UNIDADES CARCELARIAS DEL INTERIOR DEPENDIENTES DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 26 de Mayo de 2.017 – **Horas:** 12:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 48.750,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Valeria R. Calisaya, ALCAIDE JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060024

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 128/17**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia –

Expediente: N° 0080050-102749/2.017-0.

Contratación Directa: N° 128/17.

Adquisición de: AVENA ARROLLADA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE MENÚ DE CAPITAL E INTERIOR DEL S.P.P.S. PERÍODO: 1° MES/17.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 11:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$ 50.000,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRATIVA

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060023

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 127/17**

Art. 12°.- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia –

EXPEDIENTE: N° 0080050-101441/2.017-0.

Contratación Directa N° 127/17.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR EL RACIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL E INTERNADO DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE UN MES/17 (PEDIDO N° 02).

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 11:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Valeria R. Calisaya, ALCALDE JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060022

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 126 /17**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia –

Expediente N° 0080050-102016/2.017-0.

Contratación Directa N° 126/17.

Adquisición de: ARROZ CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAL E INTERNADO DE UNIDAD CARCELARIA N° 1 Y DEL INTERIOR, DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO: UN MES/17.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Marta S. Padilla, ALCALDE MAYOR –DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060021

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 125/17**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-101434/2.017-0.

Contratación Directa N° 125/17.

Adquisición de CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR EL RACIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DEL PERSONAL DE INTERNADO DE LAS UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE CAPITAL DEL S.P.P.S. PERÍODO 3° SEMANA DE UN MES/17 (PEDIDO N° 01).

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$ 49.300.00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Valeria R. Calisaya, ALCAIDE JEFA DPTO.CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060020

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 124/17**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-101651/2.017-0.

Contratación Directa N° 124/17.

Adquisición de ACEITE COMESTIBLE CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DEL INTERNADO DE UNIDAD CARCELARIA N° 1 DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO. PERÍODO UN MES 2.017.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – **Horas:** 09:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 48.750.00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar.

Valeria R. Calisaya, ALCAIDE JEFA DPTO. CONTABLE

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060019

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 123 /17**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia –
Expediente N° 0080050-103073/2.017-0.

Contratación directa N° 123/17.

Adquisición: DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE RACIONAMIENTO DEL INTERNADO Y PERSONAL DEL S.P.P.S. PERÍODO: 2° SEMANA DE UN MES/17.

Fecha de Apertura: 26 de mayo de 2.017 – horas: 09:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos con 00/100 (\$ 48.600.00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR –DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00073034

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060018

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/17**

Objeto: ADECUACIÓN MORGUE DE ORÁN.

Expediente: 130-16.429/15

Fecha de Apertura: 15/06/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos tres mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de servicios complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el día 31 de mayo del 2.017.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano García, JEFE DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00006899

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060005

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO COMPRA DIRECTA N° 35/17 – ART. 13 INCISO H

Expte. N°: 234-72479/2.017-0 – Resolución N° 174/17

Adquisición: 50 CAMAS DE 1 PLAZA DE MADERA DURA

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 a Horas 10:30

Destino: U.O. Control y Existencia – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario

Precio Tope: \$ 63.000,00 (Pesos sesenta y tres mil con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 00,00 (sin costo)

Venta del Pliego: hasta el día 22 de Mayo hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital

Consultas: Telf.: (0387) –4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1° piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073049

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100060056

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO COMPRA DIRECTA N° 34/17 – ART. 13 INCISO H –

Expte.: 234-72502/2.017-0 – Resolución N° 173/17.

Adquisición: 50 COLCHONES DE 2 PLAZAS.

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2.017 a horas 10:00.

Destino: U.O. Control y Existencia – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

Precio Tope: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 00,00 (sin costo).

Venta del Pliego: Hasta el día 22 de mayo hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta – Capital.

Consultas: Telf.: (0387) – 4373085

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredon N° 74 – 1° piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Factura de contado: 0001 – 00073049
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060055

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–73000/17

Hortensia De Los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado Catastro N° 11.955 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de agua pública de la Matrícula de Origen N° 4.517 de Cerrillos para Catastro N° 11.955 con una irrigación de 20 Has. con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. N° 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de mayo de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00006926
Fechas de publicación: 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 400009594



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS**RÍO BERMEJO – EXPTE. N° 22.703**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica y hace saber, a los efectos del Art. N° 73 del C.P.M. (Ley N° 7.141/01) que la Empresa Ingeniero Medina S.A., con domicilio legal en calle Dean Funes N° 2.401, Salta, C.U.I.T. N° 30-63804331-5, ha solicitado la Concesión de la Cantera Río Bermejo, ubicada en el Departamento General San Martín – Finca Embarcación Vieja o Tres Pozos, Localidad de Embarcación, que se tramita según Expte. N° 22.703; con una superficie de 3 Has. o 204 m2. Coordenadas Gauss Krügger son las siguientes:

- 1) Y= 4380872,64 – X= 7430146,57
- 2) Y= 4380923,90 – X= 7429963,82
- 3) Y= 4380771,24 – X= 7429922,53
- 4) Y= 4380717,79 – X= 7430104,18

Secretaría, 11 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073029
Fechas de publicación: 18/05/2017, 29/05/2017, 08/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100060011

SAN MIGUEL – EXPTE. N° 22.554

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de aplicación de Art. 73 del C.P.M. (Ley 7.141/01) el Sr. Martín Viveros ha solicitado la concesión de la cantera de referencia, ubicada en el distrito de Quirón, localidad de Pastos Grandes, departamento Los Andes y cuyas coordenadas se detallan a continuación.

COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA POSGAR Y SUPERFICIE

PUNTOS	Y	X
1	3417073.06	7301541.42
2	3417416.17	7301332.67
3	3416992.38	7300685.38
4	3416988.50	7300687.79
5	3416555.53	7300018.32
6	3416373.47	7300161.84
7	3416870.09	7301001.88

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

8	3416778.71	7301057.46
---	------------	------------

Superficie 47 Has. 0886m²

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073026

Fechas de publicación: 18/05/2017, 29/05/2017, 08/06/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100060004

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL –

Jose Carlos Mareco – Causa JUI N° 75.624/16 –

CONDENANDO a Jose Carlos Mareco (a) Willy, D.N.I. N° 28.320.490, argentino, hijo de José Carlos y de Silvia Liliana Bopdanoff, nacido el 15/01/80 en Tartagal, soltero, de profesión albañil, con domicilio en calle Facundo Quiroga entre 20 de Febrero y Belgrano – B° San Antonio de ésta ciudad, Ptrio. N° 80.994, Sección S.P., por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO, AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR DE EDAD, en los términos de los Arts. 166, inc. 2do, primer supuesto, en relación el último párrafo de la misma norma, Art. 41 quater, 45, 12, 19 inc. 2º) y 4º), 40, 41 del Código Penal, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS. Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.-II.- ORDENANDO.....-III.- DIFERIR.....-IV.- FIJANDO....-V.- COPIÉSE, Fdo. Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez (I) del Tribunal de Juicio – Sala I – Ante Mi: Dr. Cesar Augusto Rodríguez – Secretario".
Cumple la Pena: el día 10 de Marzo de 2.020, a hs. 12.00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, JUEZ – Dr. Cesar Augusto Rodriguez, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007092

Fechas de publicación: 18/05/2017

Sin cargo

OP N°: 100059999

SUCESORIOS

La Dra. Mercedes Alejandra Filtran, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ARROYO, GRACIELA HAYDE, Expte. N° 573.823/2.016**, cita; por edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez, Dra.

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Stella Maris Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.
Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 11 de Mayo de 2.017.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073032
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060016

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sofia I. Escudero, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GONZÁLEZ, SILVIA ALBINA, EXPTE. N° 578.302/2.016**, cita por edictos que se publicarán por un día en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez, Dra. Sofia I. Escudero, Secretaria.
Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 10 de mayo de 2.017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073031
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060014

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 2° Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **RIPOLL, ELVIRA PILAR; FLORES, GUILLERMO CANDIDO POR SUCESORIO, EXPEDIENTE N° 15.128/01**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlos vale bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 10 de Mayo de 2.017

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073030
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060012

La. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Stela Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **AGÜERO, CESAR GASTÓN S/ SUCESORIO, Expte. N° 530.911/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. N° 724 del C.P.C.C., publíquese durante un día en el Boletín Oficial de ésta ciudad.–
Salta, 22 de noviembre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073019
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059998

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos: **ROSALES CARLOS ALBERTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 532.510/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (Art. 723 C.C. y C.).
Salta, 25 de Abril de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007091
Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100059980

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez a Cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nom., Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **CACERES, MARIO BARSABAS s/SUCESIÓN – Expte. N° 568.569/16**, I. Declarar abierto el juicio sucesorio de Caceres, Mario Barsabas.– II. Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 inc. 2 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–III./.– IV./ Fdo: Dr.. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.
Salta, 26 de abril de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006949

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009625

La Dra. Bibiana María Acuña; Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en autos caratulados: **ESPINDOLA, MAURA; ABAN, CRUZ DEL CARMEN POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 524466/15**, cita mediante edicto que se publicará por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. N° 2.340 C.C.yC.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 21 de Abril de 2.017.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006948

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009624

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **MARTINEZ, LUIS; MARTINEZ, JOSEFA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 544303/16**, cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días (30) de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (Art. N° 2.340 del C.C. C. N.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 05 de Mayo de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006947

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009623

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **COLQUE, RAMONA; SUAREZ, MODESTO TITO s/SUCESORIO (EXPTE. N° 547.855/16)**, cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C.C.N.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Salta, 09 de mayo de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006946

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009622

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 7ma. nominación, Secretaría de la Dra. Elisa Ferreyra, en los autos caratulados: **CASIMIRO, MIGUEL; SALVA, VICENTA MANUELA s/SUCESORIO, EXPTE. N° 571454/16**, cita mediante edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. N° 723 del C.P.C. y C.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de Mayo de 2.017.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006945

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009621

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez titular del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en autos caratulados: **CHERMULAS, JUAN STABROS s/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 569.575/16**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde su última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez; Dra. Gabriela Veggiani, Secretaria.
Salta, 12 de Mayo de 2.017.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006944

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400009620

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 4° Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: **PEREZ, JUAN s/SUCESORIO, EXPEDIENTE N° B-12018/90**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante un día en el Boletín Oficial y tres días en un diario de circulación comercial masiva.

Salta, 03 de mayo de 2.017.–

Dr. Gonzalo F. Harris, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006941
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009617

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **VALENCIA, ARGENTINA s/SUCESORIO – EXPTE. N° 1–576.313/16**, cita por edictos que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. N° 2.340 del C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 11 de mayo de 2.017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001332
Fechas de publicación: 18/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009615

REMATES JUDICIALES

POR RAMÓN E. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 23.914 – JUDICIAL CON BASE

Un automotor marca Volkswagen Gol 1.6, Modelo 2.011 – Base: \$ 25.000,00.
El día 18 de mayo de 2.017 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom., Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en autos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HERRERA, GREGORIO EVARISTO – S/EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. N° 23.914/14, Remataré con la base de \$ 25.000,00 de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un Automotor Marca Volkswagen, sedan 5 puertas, modelo Gol 1,6/2.011, Dominio N° JQO–705, en regular estado de uso y conservación y puede ser revisado en Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, Deuda por Impuestos: Municipalidad de Tartagal \$ 1.556,33 al 13–05–16 .Comisión 10%, sellado D.G.R. Art. N° 239– 0,6%, Ramón E. Lazarte – Martillero Público – Tel. Cel. 03873–15654980. Fdo.: Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Ramón E. Lazarte, MARTILLERO PÚBLICO

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00073054
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060060

POR RAMÓN E. LAZARTE – JUICIO EXPTE. N° 23.902/14
JUDICIAL CON BASE

El día 18 de mayo de 2.017 a horas 18,45 en calle Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 1ra. Nom., Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en autos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MUÑOZ, JULIA-S/EJECUCION PRENDARIA – EXPTE. N° 23.902/14, remataré con la base de \$ 60.000,00 de contado y al mejor postor el siguiente bien: Un Automotor Marca Volkswagen, sedan 5 puertas, modelo Gol 1,4L/2.012, Dominio N° KUP-030, en buen estado de uso y conservación y puede ser revisado en Rivadavia N° 800 de la Ciudad de Tartagal, en horario comercial. Edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Comisión 10%, sellado D.G.R. Art. N° 239- 0,6%, Ramón E. Lazarte – Martillero Público – T.E. Cel. 03873-15654980. Fdo.: Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Ramón E. Lazarte, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073053
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100060059

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini De Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Mariana Nallar en los autos caratulados: **ACCHURA, MARIO VICTOR – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 584.978/17**, hace saber que en fecha 12 de Mayo de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Mario Victor Acchura, D.N.I. N° 18.761.430, C.U.I.L. N° 23-18761430-9, domiciliado en calle Corrientes N° 1.231, Villa Cristina, con domicilio procesal en calle Alvarado N° 1.157, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 29 de Mayo a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros pura que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. N° 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. N° 88 inc. 5° L.C.Q.).

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Secretaría, 12 de mayo de 2.017.

Dra. Mariana Nallar, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006902
Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017, 24/05/2017
Importe: \$ 540.00
OP N°: 100060013

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Ana María Guadalupe Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en el Trabajo de Sexta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Av. Bolivia y Houssay – Segundo Piso– 2° Patio "B", Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Matias Benjamin Cardozo, en los autos caratulados: **SALDAÑO, MARIANO DANIEL C/CARRIZO BARRIONUEVO, NILDA DEL VALLE – EXP. N° 36.881/15**, cítese a la Sra. Carrizo Barrionuevo Nilda Del Valle, D.N.I. N° 14.302.701 a comparecer a juicio por edictos que se publican por un (1) día en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador, para que en el término de diez días, que se computarán a partir del día siguiente de la publicación dispuesta, comparezca por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial – Fdo. Dr. Matias Benjamin Cardozo, Secretario.
Salta, 11 de mayo de 2.017

Matias Benjamin Cardozo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007093
Fechas de publicación: 18/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060007

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ RUARTE HUMBERTO RAMON y ULIVARRI LAURA MILAGROS s/ PREPARA VIA EJECUTIVA, Expte. N° 7.463/14**, cita a los demandados Ruarte Humberto Ramón y Ulivarri Laura Milagros mediante edicto que se publicará por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Diario El tribuno) para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparecieren los citados a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (Art. 531, inc. 2° tercer párrafo del C. Pr.).– (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez de 1° Instancia.
Publíquese por dos (2) días.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073021

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100060001

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ JUAREZ JORGE RICARDO S/ COBRO DE PESOS: SUMAS DE DINERO – EXPTE. N° 10984/2.014**, cita al demandado Sr. Juarez Jorge Ricardo mediante edictos que se publicarán por el término de (2) dos días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado (Diario El Tribuno) para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial.– (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal.
Salta, 28/4/17.

Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073020

Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100060000

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **AGUIRRE BAREY, ABEL vs. ZERDA, RAUL Y/O HEREDEROS, EJECUTIVO – EXPTE. N° 170.302/09**, ordena la publicación: Cítese a los sucesores de la Sra. Hebe Barey D.N.I. N° 3.719.445 mediante edictos (Art. 53, inc 5° del C.P.C.y C.) que serán publicados por el término de dos (2) días en el diario Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343 . 2da del C.P.C. y C.).
Salta, 11 de Abril de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073012

Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059984

La Dra. Adriana Martorell, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Mirta Raquel Artaza en los autos caratulados: **HERRERA, ARMINDA VS. NASSER OSCAR FERNANDO S/AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA, EXPTE. N° 227.587/16**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que el demandado

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo. Dra. Adriana Martorell, Juez y Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria.
Salta, 05 Mayo de 2.017

Dra. Adriana Martorell, JUEZ – Dra. Mirta Raquel Artaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073000
Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059967

El Dr. Tomás Méndez Curutchet del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **FUNDACIÓN BANCO MACRO c/RODRÍGUEZ, MARIO RODOLFO s/SUMARIO POR COBRO DE PESOS EXPTE. N° 561.481/16**, cita por edictos al Señor Mario Rodolfo Rodríguez que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. N° 343 2da. Parte del C.P.C.C.).-

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006943
Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009619

La Dra. Adriana Martorell, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. Monica Leila Alberto, en los autos caratulados: **ANAVI INCA, SONIA Vs. GALLARDO, IRMA YOLANDA S/IMPUGNACIÓN DE MATERNIDAD, EXPTE. N° 1-532765/15**. Cítese: a la Sra. Gallardo, Irma Yolanda, D.N.I. N° 25.378.624, por edictos que se publicarán por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.
Salta, 23 de marzo de 2.017.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ – Dra. Monica Leila Alberto, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001333
Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009616

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

El Doctor Leonardo Rubén Aranibar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría del Doctor Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **MANA, MARIANO ALCIDES; RINGA, VERÓNICA DEL CARMEN ITATÍ c/AGUILAR, WILFREDO EFRAÍN; AGUIRRE, PABLO NICOLAS s/EMBARGO PREVENTIVO – SUMARIO DAÑOS Y PERJUICIOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO EXPTE. N° 300.218/10**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tribuno de San Salvador de Jujuy a fin de notificar al Señor Wilfredo Efrain Aguilar la siguiente providencia: "Salta, 31 de Mayo de 2012: Atento lo peticionado, y las constancias de autos, dése por decaído el derecho dejado de usar por el demandado Wilfredo Efrain Aguilar, y, haciéndose efectivo el apercibimiento ordenado, téngase al mismo por rebelde. Notifíquese personalmente o por cédula el presente proveído, haciéndole conocer que las sucesivas resoluciones se notificarán por ministerio de la Ley (Art. 59 y 41 del C.P.C.C. modificado por Ley 7.566/09 del C.P.C.C.)".- Fdo: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez – Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario. 29 de Diciembre de 2.016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006937
Fechas de publicación: 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009610

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita y emplaza a Stella Maris Retribe, en su carácter de Heredera de Roberto Alfredo Acuña y Bazzi, este ultimo heredero de Pedro Serafín Puñet y a quién se crea con derechos al dominio sobre los inmuebles sitios en calle Labarden N° 2.343 y Labarden N° 2.339 de la ciudad de Tandil, Matriculas N° 16.373 y 16.472 de Tandil (103) Nom. Cat. Circ. 1, Secc. D, Chacra 64, Manz. 64 E, Lotes 11 a y 11 b, para que dentro del plazo de 19 días comparezcan a estar a derecho en los autos: **VILLEMUR, ARIEL Y OTRA C/HEREDEROS DE PUÑET, PEDRO SERAFIN s/USUCAPIÓN, Expte. N° 39.132**, bajo apercibimiento de designársele defensor de pobres y ausentes.- El presente edicto se publicará por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.- Tandil, 16 de Marzo de 2.017.-

Dra. Sandra G. Pérez Rolió, AUXILIAR LETRADA

Factura de contado: 0004 – 00006907
Fechas de publicación: 10/05/2017, 11/05/2017, 12/05/2017, 15/05/2017, 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 400009571



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A

Convócase a los Señores Accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 5 de Junio del año 2.017, a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 05-06-2.017.
3. Consideración de los documentos requeridos por el Artículo N° 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2.016.
4. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2.016 y determinación de sus honorarios.
5. Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
6. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente. Determinación de su remuneración.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073027
Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017, 22/05/2017, 23/05/2017, 24/05/2017
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100060006

AVISOS COMERCIALES

ASSET S.R.L. – MODIFICIACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL Y DESIGNACIÓN DE GERENTE

Instrumento: Acta de Reunión de Socios del 14-12-16.

Modificación Artículo Quinto: Los Socios Señores José Facundo Loutayf Terán, Argentino, D.N.I. N° 32.347.985, y Matías Castaños, Argentino, D.N.I. N° 25.757.217, deciden modificar el artículo quinto del contrato Social, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Quinto: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por una Gerencia compuesta del número Gerentes, socios o no, que se fije por Acta de Reunión de Socios, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta y obligarán a la sociedad con su sola firma.- Los Gerentes podrán ser removido por Acta de Reunión de Socios.- Los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$10.000)”.

Designación de Gerentes: Quedan designados los Socios José Facundo Loutayf Terán, Argentino, D.N.I. N° 32.347.985, C.U.I.L. N° 20-32347985-3, nacido el 03-09-86, soltero, de profesión Licenciado en Comercialización, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 416, Ciudad de Salta, y Señor Matías Castaños, Argentino, D.N.I. N° 25.757.217, C.U.I.L. N° 20-25757217-0, nacido el 20-03-77, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio en

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

calle Gral. Güemes N° 420 4to “A”, de esta ciudad de Salta, casado en primeras nupcias con Ángeles Maria Patrón Costas Fretes; quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio en calle General Güemes N° 420, 4° piso, Departamento A, de esta ciudad General Güemes N° 420, Piso 4, Depto. A, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 11/05/2.017

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073037

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 124.00

OP N°: 100060029

SIPKO S.R.L. – CAMBIO DE JURISDICCIÓN – MODIFICACIÓN DE CONTRATO –

Instrumento: Acta de Reunión de Socios N° 4, de fecha 05/01/2.016 , los socios por unanimidad resuelven el cambio de Jurisdicción de la Sociedad a la provincia de Córdoba, constituyendo la nueva sede social en la calle Los Catalanes N° 4.520 B° Los Boulevares de la Ciudad de Córdoba.

Modificación de Contrato: *“Cláusula Primera: La sociedad se denomina SIPKO S.R.L y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Córdoba, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, fabricas y depósitos en el país o en el extranjero; fijándose su duración en 90 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que puede prorrogarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. N° 95 de la Ley N° 19.550 con la conformidad unánime de los socios, decisión que deberá tomarse antes de su vencimiento”.*

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 01/09/2.016

Dra. G. Vanesa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073036

Fechas de publicación: 18/05/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100060028



SALAR DE ARIZARRO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SOCIEDAD SALTEÑA – JUJEÑA DE REUMATOLOGÍA

La Comisión Directiva de la Sociedad Salteña Jujeña de Reumatología convoca a la **Asamblea General Extraordinaria** a celebrarse el día sábado 03 de junio de 2.017 a hs. 08.30 en su sede sito en calle Urquiza N° 153 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar el Acta.
- 2) Aprobación Balance General e Inventario y Estado de Recursos y Gastos por el período 2.016.
- 3) Lectura y consideración de las Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Luego de una hora de espera la Asamblea sesionará con los socios presentes y todo lo que resuelva tendrá validez.

Dr. Vicente Juarez, PRESIDENTE – Romina Rojas Tessel, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073045
Fechas de publicación: 18/05/2017, 19/05/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100060040

ASAMBLEAS CIVILES

ONG – TODO PARA TODOS

La Comisión Directiva convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 8 de Junio de 2.017 a 18 hs., en su sede de Alsina N° 450 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, inventario e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2.016.
- 3- Renovación de la Comisión Directiva.
- 4- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Lic. Maricel Mentésana, Presidente – Félix Antonio Carbajal, Tesorero

Factura de contado: 0001 – 00073057
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060062

COOPERATIVA AGROPECUARIA COO. VI. AGRO CAFAYATE LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Agropecuaria Coo. VI. Agro Cafayate Ltda., convoca a **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 12 (doce) de Junio de 2.017, a las 10,00

horas, en la sede de Pje. Carmen de Frías N° 428 de la Ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y ratificación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de Memoria, Informe de Sindicatura, Balance General, Cuadros y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.015 y 31 de diciembre de 2.016.

Estatuto: La convocatoria será publicada por un día en un diario local y un día en el Boletín Oficial de la Provincia. La asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. El padrón de socios se encuentra a disposición en el domicilio arriba indicado. (Art. N° 31 del Estatuto Social). Cafayate, 17 de mayo de 2.017.

Miguel Ángel Lovaglio, PRESIDENTE – Daniel Esteban Cruz, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073052
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060058

LIGA ANTEÑA DE FÚTBOL

De conformidad a lo establecido en el Art. N° 22 del Estatuto en vigencia de la Liga Antena de Fútbol, convoca a sus Clubes afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** para el miércoles 07 de junio del 2.017 en la sede de la institución, Mariano Moreno N° 221 de la Ciudad de Joaquín V. González, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1. Designación de la comisión de Poderes, integrada por dos miembros titulares.
2. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Designación de 2 (dos) Delegados para firmar el Acta.
4. Lectura y consideración del Balance y Resultado del Estado Económico período 2.016.
5. Lectura de la Memoria Anual.
6. Lectura Informe del Órgano de Fiscalización.
7. Consideración y Resolución de Sanciones.

Artículo 17: La Asamblea se constituirá válidamente con la presencia de la mitad mas uno de los clubes afiliados a la Liga Antena de Fútbol, una hora después de la fijada en la convocatoria a Asamblea, tendrá quórum con los delegados presentes.

José D. Ludueña, PRESIDENTE – Della Veron, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073047
Fechas de publicación: 18/05/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100060042

CLUB CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

La Comisión Directiva del Club Cultural, Social y Deportivo Dr. Joaquín V. González, en cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, convoca a los señores Socios a **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 07 de Junio de 2.017, a partir de las 10:00 horas, en nuestra sede social sito en Ruta Nacional N° 16, Km. 606, acceso norte de la ciudad de Joaquín V. González, Departamento de Anta, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior;
- 2.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva;
- 3.- Elección y renovación total del Órgano de Fiscalización;
- 4.- Fijar el monto de la cuota social;
- 5.- Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la hora fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Nuevo Diario de Salta.

Joaquín V. González, 12 de Mayo de 2.017.

José Miguel Sorayre, PRESIDENTE – Isabel Mercedes Montenegro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073001
Fechas de publicación: 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100059968

FE DE ERRATAS

De la edición N° 20.018 de fecha 11 de Mayo de 2.017; edición N° 20.019 de fecha 12 de Mayo de 2.017 y edición N° 20.020 de fecha 15 de Mayo de 2.017, en la sección:

AVISOS ADMINISTRATIVOS: REMSA S.A.-CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LAS ZONAS EXCLUSIVAS DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Donde Dice: 22.760

Debe Decir: 22.764

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00073009
Fechas de publicación: 16/05/2017, 17/05/2017, 18/05/2017
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100059981

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 397591.91
Recaudación del día: 17/05/2017	\$ 4942.00
Total recaudado a la fecha	\$ 402533.91

Fechas de publicación: 18/05/2017
Sin cargo
OP N°: 100060065

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 77290.00
Recaudación del día: 17/05/2017	\$ 675.00
Total recaudado a la fecha	\$ 77965.00

Fechas de publicación: 18/05/2017
Sin cargo
OP N°: 400009634

Edición N° 20.023 – Salta, Jueves 18 de Mayo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.